



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019  
(Nº 1)**

**ASISTENTES:**

**Alcalde:**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

**Concejales:**

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D<sup>a</sup> BELÉN MARTIN CASTAÑO

D<sup>a</sup> ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

**NO ASISTE:**

D<sup>a</sup> CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> Beatriz Polanco Casares

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:40 horas del día 25 de Febrero de 2019 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:45 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de 17 de diciembre de 2018.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 4º trimestre de 2018.
4. Elección Juez de Paz Titular.
5. Elección Juez de Paz Sustituto.
6. Mociones.
7. Ruegos y preguntas

Se somete a votación la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2019 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, que se acuerda por la unanimidad de los presentes, que se tratará en el asunto nº 4.

**ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2018.**

La Secretaria señala que en el asunto nº 2, donde dice: “los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 831 al 119”, debe decir: “los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 831 al 1119”, y que en el asunto nº 12, donde dice: “que

cómo para las alegaciones del Plan General”, debe decir: “que cómo van las alegaciones del Plan General.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco señala que en la página 8, del asunto nº 6, donde dice “ se contestan siete”, debe decir: “ se contestan tres” y que en el asunto nº 8, en la página 13, donde dice: “entendiendo que es compatible” debe decir “esperando que sea compatible”

Asimismo excusa la inasistencia de Carmen Ruiz Ferreras que ha sido madre recientemente.

Por parte de D. Paulino Martín Iturbe no se hace ninguna objeción al acta y se señala que Ángel Cuesta no puede venir al Pleno porque está fuera de Cantabria, excusando su inasistencia.

Seguidamente se somete a votación el acta de 17 de diciembre de 2018, que con estas correcciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

#### **ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 1120 hasta el 1160

#### **ASUNTO Nº 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL LÍMITE DE DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, EN LA PREVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 4º TRIMESTRE DE 2018. (EXPTE 2019-95)**

Se da cuenta del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del límite de deuda y valoración del cumplimiento de la regla de gasto, en la previsión de liquidación del presupuesto de 2018, con motivo de la remisión de información al ministerio relativa al 4º trimestre de 2018

#### **ASUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN 4/2019. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE 2019/213)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco se queja de que en el mes de agosto se rechazó una moción del Grupo Regionalista porque se presentó un día después de convocar el Pleno, cuando ahora se trae una modificación de crédito al Pleno, que no consta en el orden del día. Señala que están de acuerdo con el objeto de esta modificación pero que desde el 24 de enero que fueron las inundaciones, hasta la convocatoria del Pleno, han tenido tiempo para incluirlo en el orden del día, lo que muestra la soberbia del equipo de gobierno que hace lo que se le antoja.

Acto seguido señala que su grupo considera necesaria la limpieza de las playas y adelantada que por eso apoyarán este punto. Por otro lado se alegran de que el coste sea de 30000 € y no de 130000 € como decía por el Sr. Alcalde, sin que se haya hecho una rectificación pública, y comenta que se sacan 13000 € de transferencias a entidades deportivas y otros 1800 € de lo que sobró de la compra de un vehículo, a lo que habría que añadir que habrá otra cantidad que se aportará mediante un Decreto de Alcaldía. Se destaca que es necesaria la limpieza de las playas y que no tiene que darle pena al Sr.

Ruiz Moya gastar el dinero en esto, como dijo en la comisión informativa, a pesar de que posiblemente se vuelvan a manchar las playas, pues lo importante es limpiarlo y no quemar los restos como se hizo, preguntándose qué habría pasado con las cenizas y con los restos de las quemadas que se hicieron. Asimismo se preguntan que si cuando se hicieron las quemadas en la playa, y el Alcalde entendía que esto era positivo, cómo no hubo nadie que le dijera que esto no se podía hacer, comentando que el día siguiente de las quemadas, continuaba una hoguera, lo que es inconcebible.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que las playas hay que limpiarlas pues son un referente en nuestro municipio y que su grupo siempre lo va a apoyar. Seguidamente dice que en el Presupuesto del 2019 cuando se aprobó, se les dijo a su grupo que no se podía mover la partida del Consorcio de infraestructuras, y que en aquel Pleno y en la Comisión, su grupo quería tirar de esta partida para hacer transferencias para dar ayudas al estudio, diciéndoles que no era posible, pero que sin embargo en este momento se está haciendo lo contrario.

El Sr. Plaza Martín indica que apoyarán la propuesta y señala que en el Pleno del Presupuesto del 2019 al que se refiere el PP, se habló de que la partida del Consorcio que se contemplaba era importante y que era preciso incluirla para evitar que el Presupuesto fuera impugnado, de manera que ya que el Presupuesto se ha aprobado y no se ha impugnado, es por lo que se ha tirado del importe de esta partida. Por último dice que una vez que los Presupuestos han entrado en vigor, su grupo desearía que se sumasen a la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que el PP no dijo que se quitara esta partida sino que se bajara el montante de la misma.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que la valoración de los 130000 € fue tras entrar en contacto la Técnico correspondiente con empresas que hicieron una estimación del coste. Continúa diciendo que desde el Ayuntamiento se ha hablado con las Consejerías del Gobierno Regional y que le dijeron que no le iban a dar ayudas, siendo estas playas muy importantes y un referente para el municipio que precisa de su limpieza.

Por otro lado comenta que al no haber apoyo institucional, se pensó en acopiar la madera y quemarla, pero como había humedad el intento no tuvo éxito, por lo que se ha planteado esta modificación.

Para finalizar señala que no tiene que ver la moción del PRC con este asunto, porque nos encontramos con un tema que es urgente, para el que luego se tramitará un expediente de contrato de emergencia, sin perjuicio de que siguen bajando troncos y palos.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, a la fecha de la firma electrónica, en la que se recoge:

Con objeto de dotar a la aplicación presupuestaria limpieza de playas, debido a las inundaciones ocurridas en enero de 2019, ocasionadas por el deshielo y las altas precipitaciones acontecidas,

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en la modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 21/02/2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobación de la modificación presupuestaria 4/2019 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

**Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas**

Aplicación	Denominación	Importe
163-227.17	“Limpieza de playas”	14.800 €

**Aplicaciones Presupuestarias Minoradas**

Aplicaciones	Denominación	Importe
341-767	“Transferencias de capital a entidades deportivas”	13.000 €
920-634	“Administración general, elementos de transporte”	1.800 €

**Segundo:** Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

**ASUNTO Nº 5.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR (EXPTE 2018/1400)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco indica que una vez pasados cuatro años hay que elegir el Juez de Paz y el equipo de gobierno ha optado por la misma persona, estando de acuerdo.

Seguidamente el portavoz del Grupo Municipal Popular y el del socialista muestran la conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el BOC nº 7 de 10/01/2019

Vistas las instancias presentadas por los interesados y teniendo en cuenta que la actual Juez de Paz es D<sup>a</sup> Raquel Rivero Ruiz.

Atendiendo al hecho de que la elección del Juez corresponde al Pleno.

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 21/02/2019

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes que constituye la mayoría absoluta adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir como Juez de Paz titular de Suances a D<sup>a</sup> Raquel Rivero Ruiz, con DNI nº 72.146.121-C y domicilio en Plaza de Viales nº 12-A, Suances

**Segundo.-** Indicar que, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenada por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesada o inculpada por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es española, mayor de edad, no está impedida física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.-** Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

#### **ASUNTO Nº 6.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPTE 2018/1403)**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que también se mantiene la misma persona que era el Juez de Paz sustituto y muestran los todos los grupos el apoyo la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el BOC nº 7 de 10/01/2019

Vistas las instancias presentadas por los interesados y teniendo en cuenta que la actual Juez de Paz Sustituto es D. Rafael Rivero Fernández.

Atendiendo al hecho de que la elección del Juez corresponde al Pleno.

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior de 21/02/2019.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes que constituye la mayoría absoluta adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Elegir como Juez de Paz Sustituto de Suances a D. Rafael Rivero Fernández, con DNI nº 13.924.443 -J y domicilio en Calle Piélagos 31-A, 2º D, Suances

**Segundo.-** Indicar que, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesado o inculcado por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Tercero.-** Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

#### **ASUNTO Nº 7.- MOCIONES**

- Se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista, el 19/02/2019 con nº de registro de entrada 514, en relación a la reparación del muro de protección de la península del Pedrón que literalmente señala:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo de las graves inundaciones del mes pasado, la gran riada destruyó el muro de protección de la península del Pedrón quedando absolutamente desprotegido el Barrio San Martín frente a futuras crecidas.

Es normal que los vecinos de este Barrio, que ya han sufrido importantísimos efectos de la riada con la inundación de muchas de sus casas, estén tremendamente preocupados por esta desprotección. Y de igual manera lo tenemos que estar los responsables de este Ayuntamiento.

Sabemos que la competencia de la reparación es de Demarcación de Costas, es decir del Gobierno Central, pero también sabemos que si esperamos la solución puede llegar demasiado tarde.

Por ello el Partido Regionalista de Suances hace la siguiente propuesta:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instar al Gobierno Regional sin demora, a financiar y realizar, mediante permiso de Costas, el proyecto y obra de reparación de dicho muro antes de nuevas crecidas.”

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que es una propuesta que su grupo va apoyar y destaca que si este muro es el necesario para que se contenga parte de la riada, es fundamental y hay que reivindicarlo con fuerza.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que están de acuerdo con que se repare pero la moción es extemporánea porque lo que se propone en la moción, ya se ha solicitado por el ejecutivo local. Por otra parte entiende que la moción tiene errores, comentando que entendían que esto era competencia de Demarcación de Costas, pero que desde allí se les han dicho que no, habiéndose hecho un estudio y un proyecto sobre esta cuestión, y habiéndose ya instado al Gobierno Regional para que lo haga, por lo que pide al PRC que de por cumplida la propuesta de resolución.

La Concejala Regionalista se alegra de que se haya hecho ya la solicitud, pero dice que esta moción hubiera llegado bien, si se hubiera celebrado el Pleno el último lunes del mes de enero, que es cuando tocaba. Continúa diciendo que está bien que lo hayan pedido pero que más efecto tendría para el gobierno del Cantabria si se pidiera por toda la Corporación junta y también destaca, que sería importante para los vecinos para que todos fueran a una.

El Sr. Martín Iturbe pregunta quién elaborado el proyecto, que cuál es la valoración económica y que a qué Consejería se ha dirigido.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista señala que la moción se ha registrado el 18 de febrero, lo que se podía haber hecho antes, y que lo que busca el Partido Regionalista es el mero protagonismo. Se insiste en que el proyecto ya está presentado y se informa que lo han hecho los Servicios Técnicos municipales, ascendiendo a un importe de 33.235 €, habiéndose trasladado a la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria. Asimismo indica que hay un compromiso del Presidente del Gobierno de Cantabria de llevarlo a cabo, adelantando que lo votarán a favor si no se retira, sin perjuicio de insistir en el hecho de que estas cuestiones ya se han trabajado por el equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde indica que tras las inundaciones del Barrio de San Martín estuvo el Sr. Revilla, el Sr. Blanco y la Presidenta de la Junta Vecinal de Hinojedo entre otros, junto a algún Concejales más, llamando el Sr. Revilla en aquel momento al Sr. Mazón, que le dijo que se encargara de arreglar el muro, pero el Sr. Mazón explicó que esto era competencia de Costas, por lo que desde el Alcaldía se invitó al Director de la

Demarcación de Costas, Sr. Osorio, a ver los daños y el dique, indicándole el Director de la Demarcación que creían que estaban fuera del ámbito de protección.

Asimismo explica que les dejó el proyecto y que al día siguiente le confirmaron que no era competencias de Costas, por lo que se ha dado traslado del proyecto al Sr. Mazón, queriendo pensar que la Consejería de Obras Públicas lo hará. Por último explica que se ha dado traslado de los daños a la Delegación de Gobierno para que desde el Ministerio se den las ayudas al Ayuntamiento.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 19/02/2019 con nº de registro de entrada 514, en relación a la reparación del muro de protección de la península del Pedrón, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno Regional sin demora, a financiar y realizar, mediante permiso de Costas, el proyecto y obra de reparación de dicho muro antes de nuevas crecidas.”

## **ASUNTO Nº 8 .- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> Zaida Paloma Báscones Blanco pide una copia del proyecto del Dique, diciendo el Sr. Alcalde que se les haga entrega del mismo. Así mismo pide el informe de los estudios hechos para ver las demandas de ayudas al estudio y de las actas de los Plenos antiguos que solicitó y no se entregan por el Alcalde.

Seguidamente pregunta por la desviación económica del contrato de socorrismo respecto del año anterior y pide una copia sellada de la alegación que se entregó a Confederación Hidrográfica en relación a Vuelta Ostrera, indicando el Alcalde que se haga entrega de esta última.

Por otro lado el Sr. Ruiz Moya señala que no tiene conocimiento todavía de información oficial de la ubicación de la futura Depuradora y que ojalá la nueva Vuelta Ostrera esté en la isla de Solvay.

Asimismo la Sra. Báscones Blanco pregunta qué ha pasado con el Plan General, indicando el Sr. Alcalde que el contrato se prorrogará, siendo posible hacer dos prorrogas, y que están estudiando las alegaciones por parte del equipo de redactor, lo que supondrá una subsanación y una nueva aprobación inicial.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que alrededor del 80% de las alegaciones serán tenidas en cuenta y que estamos a la espera de las respuestas del equipo redactor, adelantando que se quitará la zona del vertedero, el parque de emergencias y la zona comercial en Tagle, entre otros aspectos. Seguidamente señala que durante el mes de marzo se responderán las alegaciones y que posiblemente se convoque un Pleno extraordinario.

Por parte de la Sra. Báscones Blanco se pregunta que qué se sabe de la modificación del trazado de Mare para el paso de los camiones en Cortiguera, indicando el Sr. Alcalde que desde Mare se quiere incorporar en estas cuestiones a la Consejería de Obras Públicas pero que no tienen dinero.

El Sr. Martín Iturbe pregunta por el Plan General y comenta que hay 400 alegaciones y que si se van a estimar el 80%, no era tan buen Plan como decía el Alcalde. Asimismo indica que han pedido una copia de las alegaciones, como un derecho de los concejales según el ROF y la Constitución Española, pues desean conocerlas, por lo que si no se les da copia, solicitan al menos verlas, sin tener problema en venir al salón de Plenos a verlas, por lo que si no se les quiere dar, se solicita que se les expliquen y que se plasme en un informe.

A continuación pregunta si este año se van a hacer las analíticas a las aguas de las playas a nivel industrial y a nivel orgánico, y qué cuentas se van a hacer.

Por otro lado pregunta que qué trazado defiende Mare en Cortiguera y que cómo va el saneamiento de la zona de El Español. Se pregunta si Costas se va a hacer cargo del Portillo y de la escollera de la Ribera, o si no va se va a hacer nada, y por último ruega que los Plenos ordinarios se celebren las fechas marcadas, pues más del 80% ha sido fuera del horario, indicado que ahora ni siquiera se les avisa, lo que es necesario pues tienen que planificar su horario laboral, rogando que para los futuros Plenos, si no se van a celebrar en la fecha marcada, se les llame.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo redactor está con el Plan y que entendió que había que incluir determinadas alegaciones y que si bien no se les va a dar una copia, no tiene inconveniente en quedar para enseñárselas, pero que hay que darles más tiempo para que respondan y las estudien. Seguidamente dice que en marzo se prevé hacer una segunda aprobación inicial del Plan, insistiendo el Portavoz popular en que quiere saber y estudiar las alegaciones, destacando que otras veces se las ha dado copia o al menos se les debería dejar verlas el salón de Plenos.

Continúa diciendo el Sr. Ruiz Moya que en relación a las playas en el Presupuesto hay una partida para analíticas y que se harán las que consideren oportunas, puesto que por Sanidad y Salud Pública también se hacen analíticas. En relación a la carretera de la Depuradora manifiesta que hay un proyecto de Mare, pero están buscando la financiación, habiendo un trazado alternativo en el que habría que expropiar. En cuanto al saneamiento del Espadañal dice que salió a licitación y que están estudiando las bajas.

En cuanto a lo mencionado sobre la visita de Osorio y lo de la zona de la Ribera, se comenta que en cuanto al portillo, el Sr. Osorio les ha indicado que no habría problema y que habría que tramitar ante la CROTU un 116, pero que antes de este trámite sería preciso hablar con los que usan las canoas para ver si lo cierran o dejan algún tipo de paso. Así mismo indica que están esperando a las autorizaciones para ver cómo habría que ampliar el cierre y ocuparse de la escollera del carril bici.

Por último en cuanto a lo manifestado sobre los Plenos ordinarios, manifiesta que el último Pleno ordinario no les ha llamado porque ha tenido un lapsus por una intervención quirúrgica, pidiendo disculpas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,